

**Informe sobre la contratación de la adquisición de equipamiento de
difusión de TDT insertable modularmente en los slots de los bastidores
existentes**

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Es objeto de la presente contratación la adquisición de equipamiento de difusión de TDT insertable modularmente en los slots de los bastidores existentes, a la empresa BROAD TELECOM S.A. (en adelante BTESA).

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa BTESA cuenta con la exclusividad técnica de los suministros objeto de la presente contratación, conforme a los antecedentes y en virtud de las razones que a continuación se exponen:

- Que, mediante Resolución 657E/2025 de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, se encarga a NASERTIC los trabajos de prestación del servicio de TDT en la zona II de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2026 y en virtud de ello, NASERTIC se compromete a la prestación del servicio TDT en la Zona II de la Comunidad Foral de Navarra, mediante la gestión, operación y mantenimiento del equipamiento y herramientas necesarias para la prestación de los servicios de difusión y transporte de los múltiplex digitales de cobertura estatal y autonómica descritos en la zona II de la Comunidad Foral de Navarra.
- Que, dicho servicio TDT en la zona II, constituye un servicio esencial para la ciudadanía, debiendo garantizarse su continuidad y disponibilidad conforme a los niveles de servicio y tiempos máximos de resolución de incidencias establecidos en el Pliego Regulador del encargo.

- Que, para asegurar el adecuado cumplimiento de dichos niveles de servicio, resulta imprescindible disponer de un stock de equipos de reserva suficiente que permita la rápida reposición de elementos críticos ante cualquier avería o incidente que pudiera afectar a la prestación del servicio. A este respecto resulto oportuno destacar que la falta de disponibilidad inmediata de este equipamiento supondría una prolongación de los tiempos de resolución de incidencias y, en consecuencia, un riesgo real de incumplimiento de los compromisos de disponibilidad y continuidad del servicio asumidos por NASERTIC y de obligado cumplimiento de conformidad con el encargo.
- Que, en el año 2025 se llevó a cabo un procedimiento de licitación para la renovación de equipamiento de TDT denominado "Suministro y renovación del equipamiento de difusión de TDT en 23 Centros de Telecomunicación" resultando adjudicataria la compañía BROAD TELECOM, S.A. (BTESA).
- Que, como resultado de dicho suministro y renovación que se llevó a cabo tras un procedimiento de licitación abierto superior al umbral comunitario, la red de difusión de TDT se encuentra actualmente estandarizada sobre equipamiento de BROAD TELECOM S.A. (BTESA) como empresa adjudicataria de dicho contrato y configurada en cada centro, a través de una solución multicanal con equipos encofrados en 2 o 3 bastidores.

Dicho equipamiento adquirido mediante un procedimiento de licitación permite la sustitución del conjunto de forma rápida y manteniendo la operatividad, gestión y configuración previa, lo que facilita las labores de operación y mantenimiento y reduce significativamente los tiempos de recuperación del servicio.

- Que, ha surgido la necesidad de adquirir equipamiento de difusión TDT insertable modularmente en los slots de los bastidores existentes, de forma que puedan incorporarse directamente en los emplazamientos afectados y entrar en funcionamiento de manera inmediata ("plug and play") permitiendo restaurar la prestación del servicio en el menor plazo posible ante incidencias graves o fallos que afecten a la totalidad del sistema de difusión de un centro de telecomunicaciones.

Esta necesidad nada tiene que ver con el stock de repuestos adquirido en la licitación anteriormente citada, puesto que aquel estaba destinado principalmente a la reposición de componentes y elementos individuales, resultando insuficiente para dar respuesta a escenarios de fallo global o indisponibilidad completa de los sistemas de difusión instalados.

- Que, además por razones de interoperabilidad, compatibilidad técnica, homogeneidad tecnológica, simplificación de las tareas de operación y mantenimiento, optimización de la formación del personal técnico y garantía de los tiempos de reposición exigidos por los acuerdos de nivel de servicio que se determinan en el encargo, resulta imprescindible que el equipamiento a adquirir esté basado en la misma tecnología y arquitectura que los sistemas actualmente desplegados en la red.

A sensu contrario, la incorporación de soluciones de otros fabricantes requeriría la implantación de nuevas plataformas tecnológicas, procedimientos específicos de configuración e integración, equipamiento adicional y procesos de validación y puesta en servicio incompatibles además de la necesidad de recuperación inmediata del servicio que se pretende garantizar mediante la presente adquisición.

En consecuencia, queda justificada la tramitación del contrato por razones de exclusividad técnica, al concurrir circunstancias que determinan que únicamente BTESA puede suministrar los equipos de difusión necesarios para garantizar la compatibilidad tecnológica, continuidad y correcto funcionamiento de la red de difusión de TDT ya existente y gestionado por NASERTIC en Zona II.

3. Precio

El precio de los equipos asciende a la cantidad total de 23.892,00 € (veintitrés mil ochocientos noventa y dos euros) (IVA no incluido).

4. Duración

El plazo máximo para el suministro de los equipos objeto de la presente contratación será el 23 de noviembre de 2026.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las descripciones de los equipos.

Pamplona, 15 de octubre de 2026



Marta Lisarri Guerrero
Técnica Servicios Jurídicos



Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos